

CREASE CAJA CHICA PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Chillán Viejo, 1 6 JUN 2011

DECRETO Nº 1291

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley $N^{\circ}18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios $N^{\circ}s$ 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto $N^{\circ}2.420$ de fecha 16.12.2010, que aprueba el presupuesto año 2011.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos en efectivo para gastos menores de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1.- Autorizase, la creación de Caja Chica para la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos).

2.- La responsabilidad del manejo y rendición de los fondos estará a cargo de Don Andrés Léon Sánchez, Rut 11.986.5008-5, Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los gastos deberán ser rendidos una vez efectuados y dentro del mismo mes que sean girados los fondos.

4.- Impútese el gasto al Subtítulo 22.12.002 "Gastos Menores" del presupuesto Municipal año 2011.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDRES LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIQ MUNICIPAL

ALS/FFV/OGB/PAQ/rbc.

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO.